

Últimas Noticias



Se establecen los días sin IVA para el año 2022

El Ministerio de Hacienda y crédito público dio a conocer el decreto 290 del 28 de febrero del 2022 en el que se establecen los días de exención del impuesto sobre las ventas para el año 2022, los mismos serían el 11 de marzo, 17 de junio y 2 de diciembre. El decreto explica que con los días sin IVA se busca continuar con la reactivación de la economía, por medio del impulso en las ventas a los diferentes sectores económicos del país que comercialicen bienes gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA) y que se encuentren cubiertos con la exención de dicho impuesto. [Saber más](#)

La DIAN modifica la fecha de implementación del soporte de pago de nómina electrónica para empresas

Mediante la Resolución 28 del 2022 fue modificado el plazo para la primera transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica. Para los sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta la DIAN indica que deberá realizarse la primera generación y transmisión del documento correspondiente al mes de junio dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de julio de 2022 y para los empleadores que tienen a su cargo entre uno y diez empleados deberán realizar la primera generación y transmisión de este documento correspondiente a los meses de diciembre del 2021, enero y febrero del 2022, de forma independiente, dentro de los diez primeros días hábiles del mes de mayo del presente año.

Tenga en cuenta que para los empleadores que tienen a su cargo entre uno y diez empleados la modificación no aplica si ya implementaron de forma anticipada del documento soporte de pago de nómina electrónica. [Saber más](#)

Se amplía el plazo para el pago del impuesto predial unificado e impuesto sobre vehículos en Bogotá

El calendario tributario Distrital para el año 2022 dio a conocer las condiciones para el pago de los impuestos en Bogotá, sin embargo, con la resolución SDH-000099 de marzo 02 de 2022 la Secretaría de Hacienda Distrital amplió los plazos para declaración y pago del impuesto predial e impuesto sobre vehículos del año 2022.

- **Impuesto predial unificado:** Las personas que quieran acceder al descuento del 10% otorgado por pronto pago deberán hacerlo entre el 09 y el 24 de mayo y para el pago sin descuento tendrán hasta el 24 de junio. Se mantiene la posibilidad de hacer el pago en un programa de pago a plazos distribuido durante el año que no genera intereses adicionales ni sanciones.
- **Impuesto sobre vehículos:** Para acceder al pago con descuento del 10% debe realizarse entre el 03 y el 17 de junio y el pago sin descuento será hasta el 15 de julio.

La SHD informó que se distribuyen las fechas de vencimiento para el impuesto predial según la última letra del CHIP de la factura predial y para el impuesto sobre vehículos según el último carácter de la placa. [Saber más](#)

La emergencia sanitaria se prorrogó nuevamente hasta el 30 de abril del 2022 en todo el territorio nacional

Ministerio de Salud prorrogó hasta el 30 de abril del 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 del 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 del mismo año y 222, 738, 1315 y 1913 del 2021. [Saber más](#)

Eventos la próxima semana

Grant Thornton

Asuntos clave en la determinación del impuesto diferido | 8 de marzo 8:30 am - 11:30 am

Evento Online Gratuito

En este webinar, abordaremos de manera práctica los aspectos relevantes del impuesto diferido, que debería considerar para su cálculo y presentación en los EEFF del año 2021.

Expositor:
Pedro Monsalve
Gerente de Impuestos

Expositor:
Boris René Córdovas
Gerente Sucursal Cali

<https://www.grantthornton.com.co/>

"Asuntos clave en la determinación del impuesto diferido"

¿Cuáles son los aspectos relevantes del impuesto diferido a considerar para su cálculo y presentación en los estados financieros del año 2021? Resuelve esta y otras dudas referentes a Impuesto diferido el próximo martes 8 de marzo, **¡De forma gratuita y virtual!**

Fecha: Martes 8 de Marzo
Horario: 8:30 a.m. -11:30 a.m.

[**Inscríbete AQUÍ**](#)

¡Tome nota! Estos son los vencimientos para la próxima semana

Si el último dígito de su NIT es: 1,2,3,4

Recuerde que el **8,9,10 y 11 de Marzo** respectivamente, vence el plazo de: **Retención en la fuente del impuesto de Renta y Autorretención a título de Renta**

Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021



[Clic aquí y amplíe el detalle](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

«La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo »
Nelson Mandela.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS